VIOTÁ
Alcaldía Municipal
2024 - 2027

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE VIOTÁ – CUNDINAMARCA

CERTIFICA

Que el proyecto denominado **"ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES – PTAR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL MUNICIPIO DE VIOTÁ – CUNDINAMARCA"**, se encuentra en concordancia con los lineamientos establecidos en el **Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) vigente del Municipio de Viotá**, de conformidad con la normatividad territorial y ambiental aplicable, Esquema adoptado a través del Decreto No. 69 de Diciembre 21 de 2011, por medio del cual se ajustó el Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio de Viotá, adoptado pendiente Acuerdo No. 027 de 2001.

Se expide la certificación a los 26 días del mes de septiembre del año 2025.

MARIA VICTORIA ACOSTA RAMIREZ
SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE VIOTÀ - CUNDINAMARCA
Revisó: Ruby Esperanza García Pinzón – Gerente General Empresa de Servicios públicos EPV.
Elaboró: Yenny Carolina Jerez Pedroza-Apoyo Ingeniería Ambiental EPV.